Salta, 06 DIC 2023

RES. DECECO Nº 1104 23 **Expte. Nº 6773/23**

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Chofer Profesional - Categoría 07– Agrupamiento Mantenimiento y Producción de Servicios de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo fue creado mediante Res CS Nº 051/22 – Anexo I, y afectado por Res DECECO Nº 1060/23.

Que a fs. 20 obra informe del Departamento de Personal y la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad.

Que el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta se establece mediante Res. CS Nº 230/08 y modif.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

Que el Art 3º de la Resolución CS Nº 171/11 establece:

ARTÍCULO 3º.- Sustituir el último párrafo del Artículo 8º del mencionado Reglamento (modificado por Resolución CS Nº 084/09) , conforme al siguiente texto:

"Se podrá obviar el Concurso Cerrado Interno y general para la categoría 7. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante 5 (cinco) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante los 5 (cinco) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal Interna o General, según corresponda. Si no hubiere interesados, la autoridad convocante podrá proceder al Concurso Abierto."

Que a fs. 19 obra Acta del sorteo de Jurados propuestos asegurando la participación tanto de la parte Institucional como la gremial.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

...///

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

///...

RES. DECECO Nº 1104 23 **Expte. Nº 6773/23**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Chofer Profesional – Categoría 7 – Agrupamiento Mantenimiento y Producción de Servicios de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, quienes deberán manifestar mediante nota – con todos sus datos personales – su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado Interno y Cerrado General, en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Publicidad:
Desde el 11 al 15 de Diciembre de 2023.

Inscripción y presentación de antecedentes:
En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 18 y hasta el 22 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, en los horarios de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Los interesados deberán manifestar mediante nota – con todos sus datos personales-, su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado Interno y Cerrado General, en el marco del artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones de los cargos, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- **Horario**: 35 horas semanales, de lunes a viernes, con disponibilidad horaria, según las necesidades de servicio.
- **Dependencia Jerárquica:** Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Condiciones generales:
- Pertenecer a la planta permanente de Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta (con al menos un año de antigüedad).

Condiciones particulares:
- Estudios Secundarios completos
- Experiencia certificada en la conducción de vehículos de pasajeros.
- Experiencia certificada en la conducción de vehículos de carga de hasta 1500 kgs.

...///

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

///...

RES. DECECO Nº 1104 23 **Expte. Nº 6773/23**

- Poseer Licencia Nacional Habilitante clase D1 en adelante y no registrar antecedentes graves de infracciones en todo el ámbito de la República Argentina
- Examen de prueba de manejo.

Misión: Conducir vehículo en misiones oficiales de autoridades y pasajeros autorizados por ellos para su traslado a distintos destinos del país y países linderos, reparto de correspondencia y notificaciones.

Funciones:

- Controlar a primera hora de la mañana combustible, agua, aceite del motor, líquido de freno, correa del motor, entre otros, y realizar la mecánica básica (cambio de neumáticos, purga de motor diésel, cambio de fusibles, lámparas, correas, filtros, aceites y líquidos) necesaria para el normal funcionamiento del vehículo que se usará en la jornada.
- Control de documentación del vehículo antes de salir, seguro, habilitaciones de Revisión Técnica Obligatoria y/o las que correspondiere según Normativas.
- Realizar una descripción del funcionamiento e informar periódicamente sobre el estado y servicios de mantenimiento del vehículo encomendado.
- Registrar en Planillas las verificaciones periódicas del vehículo encomendado.
- Lavado del vehículo al inicio o al finalizar la jornada.
- Imposición de correspondencia y encomiendas ante Prestadoras Públicas y Privadas.
- Registro de Planillas de Viaje, gastos y rendiciones. Verificación de condiciones de Seguro, previo a la misión.
- Compras menores encomendadas en negocios de plaza y su rendición.
- Desarrollo de toda función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.
- Control Administrativo en el reparto de correspondencia o notificaciones. Rendiciones del trámite.

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No docente de las UUNN - Decreto 366/06.
- Ley Nacional de Transito Nº 24.449
- Normativas vigentes de seguridad vial.
- Normativas vigentes sobre higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimientos de primeros auxilios y RCP.
- Conocimiento básico de mecánica ligera y auxilio mecánico en ruta.
- Examen de prueba de manejo.

...///

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

///...

RES. DECECO Nº 1104 23 **Expte. Nº 6773/23**

Jurado:

MIEMBROS TITULARES	OJEDA, Juan Pablo	Dirección de Obras y Servicios
	LERMA WIERNA, Rodrigo	Dirección de Obras y Servicios
	YARADE, Hugo Alejandro	Compras y Patrimonio - FCEJyS
MIEMBROS SUPLENTES	DÍAS, Julio	Dirección de Obras y Servicios
	MERILES, Claudio José Humberto	Dirección de Obras y Servicios
	CRUZ, Adolfo	Dirección de Obras y Servicios

Veedores:

- Titular: TILCA, Ana María, Dirección de Obras y Servicios;
- Suplente: VERA, Pablo, FCEJyS.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Rectorado, Facultades, IEM, Sedes, Dirección General de Personal, A.P.U.N.Sa. y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa